

Aviso de Privacidad Integral "Registro de Entradas y Salidas a las instalaciones del IEPC-Chiapas"

- | | |
|---|--|
| I. Denominación del responsable: | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas. |
| II. Domicilio del responsable: | Periférico Sur Poniente, Número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| III. Área responsable que administra la información: | Secretaría Administrativa – Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |
| IV. Datos del responsable del tratamiento de la información: | Lic. Ali Al Yadry Abud Rojas, Jefe del Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales.
Lic. Wilson U. Aguilar Jiménez- Jefe de Oficina “B”
Adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |
| V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? | Los datos personales recabados con el objeto de tener un registro y control de entradas y salidas de todas las personas que acuden a este Instituto a este Instituto a realizar algún trámite o gestión.

Para tal fin y posterior a presentar su identificación oficial, registran en la libreta de control los siguientes datos personales: <ul style="list-style-type: none">- Nombre.- Área a que visita- Procedencia- Asunto.- Fecha.- Hora de entrada.- Hora de salida.- Firma. |
| VI. Normatividad aplicable al sistema | Artículos 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.
Artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Artículos 3 fracciones II, IX, XV y XVII, 47 fracción V, 49 fracciones X y XI, 74 fracción III, VII y VIII, 108, 109, 110, 125, 128, 129, 131 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
Artículos 5 fracc. II, VIII, IX y XXXIII, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suj. Oblig. del Edo. de Chiapas.
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, Artículo 73, Capítulo V, Título Cuarto.
Artículos 89, numeral 4, fracc.V, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
Artículo 25, numeral 4, fracc XIV, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente 2185, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01 800050 IEPC (4372), extensión 1008.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la Unidad de Transparencia ubicadas en las instalaciones del Instituto antes señaladas y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.